San Andrés Isla, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Acta de audiencia apelación auto que resuelve solicitud de nulidad - Virtual

Audiencia: Virtual- Vía MS TEMAS

Rad. Tribunal : 88-001-610-0000-2021-00001-03

Fecha y hora inicio: diciembre 09 de 2022 – 10:47 am

Fecha y hora finalización: diciembre 09 de 20221– 11:36 am

Referencia : Proceso Penal.
Mag. Sustanciador: Javier de Jesús Ayos Batista.

Sujetos del proceso:

Procesados : Jordan Orlando Pusey Jones, Iván Darío Pineda Royo y John Edinson Ruiz
Delito : Extorsión Agravada, Uso de Menores de Edad para la Comisión de Delitos, Concierto para Delinquir Agravado.

1. **OBJETO DE LA DILIGENCIA. –**

Procede esta Sala de Decisión a pronunciarse en torno al recurso de apelación interpuesto por la delegada de la Fiscalía y la defensa del procesado Jhon Edison Ruiz Leal contra la providencia de fecha 28 de julio de 2022, proferida en audiencia pública celebrada por el Juzgado Único Penal del Circuito Especializado de esta ciudad, dentro del proceso penal de la referencia.

2. **INSTALACIÒN DE LA AUDIENCIA E IDENTIFICACIÒN DE LAS PARTES:**

Se deja constancia de la asistencia en medios virtuales de la Procuradora 85 Judicial II Penal Doctora Margarita Cuenca Urbina, la Fiscal Especializada N° 2 Dra. Aixa Zulima Archbold Triana, a quienes se les concedió el uso de la palabra para efectos de identificarse en audios, se refirió además el suscrito Magistrado en relación a la citación previa a esta vista pública de todos los sujetos procesales.

3. **PROFERIMIENTO DEL FALLO:**

A continuación, el Suscrito Magistrado procedió a dar lectura del fallo, aprobado en acta **N°9454**, en cuya parte resolutiva se estableció lo siguiente:

(…)
RESUELVE. –

ARTÍCULO PRIMERO: **PRIMERO**: Revocar la decisión adoptada por Juzgado Único Penal del Circuito Especializado de esta ciudad, que negó

una prueba testimonial dentro de la audiencia preparatoria celebrada de fecha veintiocho (28) de julio de 2022, y en su lugar se ordena admitir el testimonio de Herbert Giraldo Valdez, de acuerdo con las motivaciones expuestas.

SEGUNDO: Confirmar en lo demás la providencia impugnada.

TERCERO: En firme este auto devuélvase el expediente, al Juzgado de origen para continuar con el trámite correspondiente.

Por ser dictada la presente sentencia en audiencia pública, las partes quedan notificadas en estrados.

JAVIER DE JESÚS AYOS BATISTA
MAGISTRADO PONENTE

FABIO MAXIMO MENA GIL
MAGISTRADO

SHIRLEY WALTERS ALVAREZ
MAGISTRADA (con Salvamento Parcial de voto)